



MINSALUD



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

*Sistema de Información de Habilitación - SOGC de
la Dirección de Prestación de Servicios y Atención
Primaria.*

Ministerio de Salud y Protección Social.

PRESTADORES

*Registro Especial de Prestadores de Servicios de
Salud –REPS.*

Contenido

1	PRESTADORES.	3
1.1	Inscripción.	3
1.2	Novedades.	3
1.3	Ingreso al Módulo de Unidades Funcionales del REPS.	4
1.4	Como renovar mi inscripción?	5
2	Control de cambios	6

1 PRESTADORES.

Esta sección permite, brindar información al lector de algunas de las funcionalidades más importantes en el REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES – REPS, como perfil de PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

1.1 Inscripción.

Para realizar la inscripción o reactivación al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, diríjase el siguiente link:

https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ayudas/Manual_HABILITACION_inscripcion_prestadores.pdf

Visualizará toda la información de manera detallada para realizar dicho proceso.

1.2 Novedades.

Después de encontrarse inscrito el prestador de servicios de salud, podrá realizar NOVEDADES.

Novedades que se mencionan en la Resolución 2003 de 2014, Artículo 12:

"Artículo 12. *Novedades de los prestadores. Los Prestadores de Servicios de Salud estarán en la obligación de reportar las novedades que adelante se enuncian, ante la respectiva Entidad Departamental o Distrital de Salud, diligenciando el formulario de reporte de novedades disponible en el aplicativo del REPS, publicado en la página web de la Entidad Departamental o Distrital de Salud y, cuando sea del caso, deberán anexar los soportes correspondientes conforme a lo definido en el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Habilitación de Servicios de Salud. Se consideran novedades las siguientes:*

12.1 Novedades del prestador:

- a) Cierre del prestador
- b) Disolución o liquidación de la entidad
- c) Cambio de domicilio
- d) Cambio de nomenclatura
- e) Cambio de representante legal
- f) Cambio de director o gerente
- g) Cambio del acto de constitución
- h) Cambio de datos de contacto (Incluye datos de teléfono, fax y correo electrónico)
- i) Cambio de razón social que no implique cambio de NIT

12.2 Novedades de la sede.

- a) Apertura o cierre de sede
- b) Cambio de domicilio
- c) Cambio de nomenclatura
- d) Cambio de sede principal
- e) Cambio de datos de contacto (Incluye datos de teléfono, fax y correo electrónico)
- f) Cambio de director, gerente o responsable
- g) Cambio de nombre de la sede, que no implique cambio de razón social
- h) Cambio de horario de atención

12.3. Novedades de Capacidad Instalada.

- a) Apertura de camas

- b) Cierre de camas
- c) Apertura de salas
- d) Cierre de salas
- e) Apertura de ambulancias
- f) Cierre de ambulancias
- g) Apertura de sillas
- h) Cierre de sillas
- i) Apertura de sala de procedimientos
- j) Cierre de sala de procedimientos

12.4. Novedades de Servicios.

- a) Apertura de servicios
- b) Cierre temporal o definitivo de servicios
- c) Apertura de modalidad
- d) Cierre de modalidad
- e) Cambio de complejidad
- f) Cambio de horario de prestación del servicio
- g) Reactivación de servicio
- h) Cambio del médico especialista en trasplante
- i) Cambio del médico oncólogo en hospitalización
- j) Traslado de servicio

Parágrafo 1. El prestador podrá cerrar temporalmente un servicio por un periodo máximo de un año, contado a partir del reporte de la novedad. Si vencido dicho plazo no se ha reactivado el servicio, se desactivará del REPS y para su reactivación o apertura deberá realizar nuevamente la habilitación del servicio y requerirá visita de reactivación por parte de la Entidad Departamental o Distrital de Salud si se trata de servicios de alta complejidad, urgencias, hospitalización obstétrica, transporte asistencial u oncológicos.

Parágrafo 2. Los Prestadores de Servicios de Salud que vayan a reportar novedades relacionadas con el cierre de uno o más de los servicios de urgencias, hospitalización obstétrica, hospitalización pediátrica y cuidado intensivo, deberán informar por escrito tal situación a la Entidad Departamental o Distrital de Salud y a las entidades responsables de pago con las cuales tengan contrato, mínimo quince (15) días antes de realizar el registro de la novedad de cierre en el formato de novedades, con el fin de que dichas entidades adopten las medidas necesarias para garantizar la prestación de servicios de salud a los usuarios.”

Esta funcionalidad de NOVEDADES la puede visualizar en el link:

https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ayudas/Manual_HABILITACION_prestadores_novedades.pdf

1.3 Ingreso al Módulo de Unidades Funcionales del REPS.

Con la expedición de la Resolución 1477 de 2016, se dispone el módulo de Unidades Funcionales para el REPS.

A continuación se describe la manera detallada para su ingreso.

- a. Ingrese desde cualquier navegador de internet con la dirección electrónica:

<https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/>

Visualizará la siguiente pantalla:

Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - Ministerio de Salud y Protección Social

Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, según información reportada por las Entidades Territoriales de Salud. **ULTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN:miércoles 10 de mayo de 2017.** En caso de inconsistencia dirigirse a la Entidad Territorial de Salud correspondiente.

Acceso de Usuarios

Digite su nombre de usuario y la contraseña

Usuario

Contraseña

Usuario Invitado

Olvidé la contraseña? Exclusivo para usuarios Entes Territoriales de Salud...

Si no tiene usuario ni contraseña, digite invitado en cada uno de los anteriores campos y luego pulse Ingresar. [REGISTRO 20170424](#)

[Conozcamos el REPS...](#)

[+ Cómo realizo una consulta?](#)

[+ Cómo ir a los Manuales del Usuario?](#)

[+ Cómo recordar mi contraseña?](#)

[+ Cómo obtener una mejor visualización?](#)

[Ver lista de contactos...](#)

- Marco Legal
- Normas
- Formulario de Inscripción ó Reactivación y Novedades
- Amazonas
- Antioquia
- Arauca
- Atlántico
- Barranquilla
- Bogotá
- Bolívar
- Boyacá
- Buenaventura
- Caldas
- Caquetá
- Cartagena
- Casanare
- Cauca
- Cesar
- Córdoba
- Cundinamarca
- Chocó
- Guainía
- Guaviare
- Huila
- La Guajira
- Magdalena
- Meta
- Nariño
- Norte de Santander
- Putumayo
- Quindío
- Risaralda
- San Andrés y Providencia
- Santa Marta
- Santander
- Sucre
- Tolima
- Valle del Cauca
- Vaupés
- Vichada

- Directorio de Prestadores
- Directorio - Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
- REPS Vigente
- Registro Actual
- Distribución Nacional
- Detallado capacidad instalada

- Documentación
- Instrumento para autoevaluación en NOVEDADES de servicios.
- Ingreso Unidades Funcionales, módulo del REPS
- Prestadores

- Manuales REPS
- Manual Usuario REPS, usuario:Invitado
- Manual Usuario REPS, usuario: Inscripción Prestadores
- Manual Usuario REPS, usuario: Novedades Prestadores
- Manual Unidades Funcionales - PRESTADORES

b. En esta pantalla dirijase a la opcion Ingreso Unidades Funcionales, modulo del REPS.

- Ingreso Unidades Funcionales, módulo del REPS
- Prestadores

Y desde allí puede comenzar su proceso de postulación para la inscripción de Unidades Funcionales.

1.4 Como renovar mi inscripción?

En el siguiente link encontrará la informacion necesaria para realizar su proceso de Autoevaluación de Servicios diligenciándolo y declarándolo en el REPS, para renovar la habilitación por un (1) año más.

https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/ayudas/Manual_Autoevaluacion_Servicios.pdf

2 Control de cambios

Título:	PRESTADORES		
Fecha:	2017/05/10		
Resumen:	PRESTADORES - Informativo		
Formato:	PDF		
Fecha de primera emisión:	2017/05/10	Última modificación:	2017/05/10
Dependencia:	Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria		
Versión:	1.0		
Autor:	Nilo Ricardo Ayala Salcedo Contratista de la Dirección de Prestación de servicios y Atención Primaria		
Control de cambios			
2017/05/10	Versión 1.0 – Nilo Ricardo Ayala Salcedo - Contratista		